



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Bloque Intransigencia y Renovación Radical
Concejal Jorge R. Boasso
Período:

CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

Los reiterados reclamos de los usuarios de taxis sobre la deficiencia en el servicio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe escuchar tanto a los prestadores como a los destinatarios del servicio, quienes últimamente no cesan de manifestar su disconformidad para poder acceder al mismo.

Que recientemente la Cámara de Apelaciones de Rosario falló en desmedro de unas de las alternativas de solución que oportunamente había propuesto el DE, suspendiendo la aplicación de las ordenanzas N° 7.889 y 7.890.

Que el servicio debe estar primero en función de los usuarios, y recién luego beneficiar a los prestadores.

Que, a su vez, es función del Estado establecer las condiciones económicas para mantener el sistema a fin de que no colapse en el mediano plazo, pero siempre en pos del bien común y no en beneficio desproporcionado de un sector a costa de otros.

Que por tratarse de un servicio público y como tal su titularidad es, en última instancia de carácter público y representada por el Poder Concedente, le compete a éste su intervención a los efectos de garantizar los distintos derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Que es obligación de los prestatarios cumplir con las regulaciones y exigencias propias de un servicio público, y es derecho de los usuarios contar con una disponibilidad y accesibilidad acorde a sus necesidades.

Que resulta necesaria la intervención activa del Poder Concedente a fin de crear las condiciones de mercado que promuevan un marco más justo para la eficiente prestación del servicio.

Que para realizar un estudio serio de la problemática, para así debatir alternativas efectivas de solución, se hace necesario conocer la opinión y las necesidades actuales de los usuarios; quienes deben ser los priorizados a la hora de la toma de decisiones.

Que un estudio de opinión (encuesta) realizado profesional y científicamente aportaría en forma objetiva y ordenada esta información.

Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante propone para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al DE, para que a través de la repartición correspondiente, solicite a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la UNR una ENCUESTA

A LA POBLACIÓN SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS.

Artículo 2º: OBJETIVO.

El objetivo de la presente investigación será generar información sobre los usuarios del servicio público de taxis (tanto rosarinos como turistas y viajantes de negocios) y sus necesidades, de manera tal de conocer:

Su perfil demográfico (sexo, edades, lugares de residencia, nivel socioeconómico, etc.)

Los motivos más frecuentes de utilización del servicio,

La correlación con la utilización del servicio de colectivos (TUP),

El nivel de utilización del servicio a lo largo de los distintos días y horarios,

La dificultad para acceder al servicio: lugares / zonas, días y horarios donde escasean las unidades,

La utilización y opinión sobre el servicio de solicitud telefónica (radio taxi): nivel de dificultad para comunicarse, días y horarios de utilización, puntualidad de las unidades que han sido requeridas,

La opinión sobre el estado de las unidades: el mantenimiento, la higiene y el confort para viajar,

La opinión sobre los conductores, su trato y atención al pasajero, su arreglo personal, la conducción, la disponibilidad de cambio para los vueltos,

La relación precio (valor de la tarifa) – calidad del servicio

Toda otra información que resulte de interés a los fines del presente.

Artículo 3º: El DE, basado en esta información, más en los estudios económicos pertinentes, analizará y elevará a este Cuerpo, alternativas de soluciones a las deficiencias detectadas en el servicio público de taxis, sin descartar como tal, la posibilidad de incrementar el número de licencias.

Artículo 4º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, 28 de agosto de 2006

